



**POLICÍA
NACIONAL**



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY | PARAGUAI
REKUAI**



*Dirección General de Administración y Finanzas
Actividad 02 Gestión de los Recursos - Policía Nacional*

DICTAMEN TÉCNICO N° 09

**EN VIRTUD AL ARTICULO N° 40 INCISO A) DE LA RESOLUCIÓN DNCP N° 230/2025, PARA LA
ADQUISICIÓN SERVICIO DE CEREMONIAL, ALQUILERES Y CATERING.**

Lugar: Asunción

Fecha: 05 de mayo del 2026

UOC Convocante: UOC Policía Nacional.

Unidad o área requirente: Tesorería de la Actividad 02 Gestión de los Recursos – Policía Nacional.

Responsable: Comisario Principal MCP. NORMA R. ARGUELLO DE RAMÍREZ.

Cargo que desempeña: Tesorera – Habilitado Pagador.

• **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.**

a) Las necesidades de los usuarios del bien o servicio: La Adquisición del Servicio Ceremonial, Alquileres y Catering, es con el fin de contar con el servicio, teniendo en cuenta lo establecido en la **Ley N° 6622 QUE ESTABLECE MEDIDAS DE RACIONALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO**, en el **Artículo 4°.- PROHIBICIONES**, La Ley de Presupuesto General de la Nación, y el presupuesto de los gobiernos municipales no podrán autorizar el pago en los siguientes conceptos: en el inciso e) Provisión de alimentos terminados, bebidas, arreglos florales, obsequios, tarjetas de felicitaciones y de invitación para recepciones o eventos. **Se exceptúan** los eventos de capacitación profesional del funcionariado, así como aquellos actos y eventos oficiales organizados por fiestas patrias, toma de posesión de mandos y actos protocolares de notoria relevancia, así como de recepción y agasajo a autoridades y delegaciones extranjeras y la alimentación básica del funcionario asignado a tareas esenciales de turnos corridos.

Considerando lo establecido en la citada Ley, los servicios estarán destinados a cubrir los gastos inherentes a los actos ceremoniales y protocolares, tales como: actos de ascenso y promoción, ceremonias de egreso, desfiles y actos cívicos, condecoraciones y reconocimientos, cambios de mando, visitas protocolares, actos religiosos institucionales, inauguraciones oficiales, así como actos funerarios y honores.

Dichos actos son realizados en la Academia Nacional de Policía, el Colegio de Policía y sus respectivas filiales, además de la Comandancia de la Policía Nacional. En estos eventos se cuenta con la participación del Presidente y Vicepresidente de la República, ministros y demás autoridades nacionales e internacionales, conforme a la naturaleza y relevancia de cada actividad institucional.

b) Las soluciones actuales existentes: Con la adquisición de Servicio Ceremonial, Alquileres y Catering se cumple los objetivos trazados.

c) El resultado de contrataciones anteriores: Sí se tuvo en cuenta los resultados de las contrataciones anteriores.

• **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

No aplica.

• **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

No aplica.

Firma del técnico o responsable del área requirente:

Aclaración: Comisario Principal MCP. NORMA R. ARGUELLO DE RAMÍREZ, Tesorera Habilitado Pagador.

Firma del técnico o responsable del área requirente:

Aclaración: Comisario M.G.A.P. FREDY A. MENDRIA MAIDANA, Jefe de Adquisiciones.

Firma del responsable:

Aclaración:



EUGENIO LLAMAS DELGADO
Subcomisario MGAP.
Jefe Int. Dpto. UOC



POLICÍA NACIONAL



**Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección General de Investigación Criminal
Actividad 05 "Investigación de Hechos Punibles"**



**GOBIERNO DEL PARAGUAY
PARAGUÁI REKUAI**

DICTAMEN TÉCNICO N° 04

EN VIRTUD AL ARTICULO N° 40 INCISO A) DE LA RESOLUCIÓN DNCP N° 230/2025 PARA SERVICIO DE CEREMONIAL Y CATERING.

Lugar y fecha: Asunción, 26 de mayo de 2026

UOC Convocante: Policía Nacional

Unidad o área requirente: Actividad 05 Investigación de Hechos Punibles

Funcionario o técnico responsable: Comisario Principal M.C.P. Lenny Silvana Danel Perelira

Dependencia y cargo que desempeña: Actividad 05 Investigación de Hechos Punibles, Tesorera.

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).**

La presente contratación de servicios de catering y ceremonial para la Dirección General de Investigación Criminal, en el marco de la Actividad 05 "Investigación de Hechos Punibles", se fundamenta en la necesidad de garantizar el adecuado desarrollo de actividades institucionales, tales como reuniones de trabajo, jornadas operativas, capacitaciones, actos protocolares y eventos vinculados al cumplimiento de las funciones misionales.

En cuanto a la objetividad, los requerimientos técnicos han sido definidos en base a necesidades reales y verificables de la institución, estableciendo especificaciones claras respecto a calidad, cantidad, condiciones de prestación del servicio y tiempos de entrega, sin incluir características que favorezcan indebidamente a un proveedor en particular.

Respecto a la imparcialidad, los criterios establecidos permiten la participación de todos los oferentes que cuenten con capacidad técnica y operativa suficiente, evitando exigencias restrictivas o discriminatorias, y promoviendo la libre competencia en igualdad de condiciones.

En relación a la regularidad, el proceso se ajusta a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en materia de contrataciones públicas, asegurando que los servicios requeridos sean coherentes con los objetivos institucionales y se encuentren debidamente contemplados dentro del presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal correspondiente.

Por otro lado, la razonabilidad y proporcionalidad de los requerimientos técnicos se sustentan en la correspondencia entre las características del servicio solicitado y la magnitud de las actividades a ser cubiertas, evitando tanto exigencias excesivas como insuficientes, y garantizando un uso eficiente y transparente de los recursos públicos.

En ese sentido, se deja constancia que el presente llamado para el "Servicio de Ceremonial y Catering" será destinado exclusivamente a los casos exceptuados por la normativa vigente, específicamente para actos y eventos oficiales de carácter protocolar y de notoria relevancia institucional.

Asimismo, los servicios serán utilizados únicamente en actividades autorizadas conforme a las excepciones previstas en el inciso e), no siendo destinados a reuniones ordinarias ni eventos administrativos comunes.

En consecuencia, la contratación propuesta resulta técnica y administrativamente justificada, al responder a necesidades institucionales concretas, respetando los principios que rigen las contrataciones públicas.



EUGENIO LLAMAS DELGADO
Subcomisario MGAP.
Jefe Int/ Dpto. UOC





POLICÍA NACIONAL



**Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección General de Investigación Criminal
Actividad 05 "Investigación de Hechos Punibles"**



**GOBIERNO DEL PARAGUAY
PARAGUAI REKUAI**

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

No Aplica.

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No Aplica

Obs.:

- En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.
- Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*): LENNY DANEI
Comisario Principal MCP
Tesorero Actividad 05

[Firma manuscrita]



Firma del responsable UOC (*):

Aclaración (*):



EBGENIO LLAMAS DELGADO
Subcomisario MGAP.
Jefe Int. Dpto. UOC

[Firma manuscrita]



**POLICÍA
NACIONAL**



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

**PARAGUAI
REKUAI**

INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION POLICIAL
Reconocido por Ley N° 2946/06
Sub Unidad de Administración Financiera
"Formación y Capacitación de Oficiales y Suboficiales"

DICTAMEN TÉCNICO N° 04/2026

EN VIRTUD AL ARTICULO N° 40 INCISO A) DE LA RESOLUCIÓN DNCP N° 230/2025, LLAMADO PARA SERVICIOS DE CEREMONIAL, ALQUILERES y CATERING

Lugar y Fecha: Luque, 6 de marzo de 2026

UOC Convocante: Actividad 06 Formación y Capacitación de Oficiales y Suboficiales

Unidad o área requirente: Dirección General de Instituto Superior de Educación Policial.

Funcionario o técnico responsable: Comisario Principal MCP. Hugo Alfredo Noguera Arroyo

Dependencia y cargo que desempeña: Tesorero.

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.**
 - a) **Las necesidades de los usuarios del bien o servicio:**
Cobertura de los gastos ceremoniales y protocolares de Presencia de Autoridades Nacionales e Internacionales, Conferencias, Simposios, Charlas de capacitación profesional. Teniendo en cuenta la Ley 6622/2020 "Que establece medidas de racionalización del Gasto Público" Art. 4ª "Prohibiciones" inc. e) Provisión de alimentos terminados, bebidas, arreglos florales, obsequios, tarjetas de felicitaciones y de invitación para recepciones o eventos. **Se exceptúan** los eventos de capacitación profesional del funcionariado, así como aquellos actos y eventos oficiales organizados por fiestas patrias, toma de posesión de mandos y actos protocolares de notoria relevancia, así como de recepción y agasajo a autoridades y delegaciones extranjeras y la alimentación básica del funcionario asignado a tareas esenciales de turnos corridos.
 - b) **Los inventarios existentes:** El contrato de servicios de ceremonial, alquileres y catering se encuentra totalmente ejecutado.
 - c) **Las soluciones actuales existentes:** Realizar adquisiciones de insumos para elaboración de alimentos, adquisición de mesas, sillas, toldos, vajillería y ornamentaciones. Estas adquisiciones por separado encarecen el servicio, además de que no se cuenta con personal capacitado para la organización y puesta en marcha de este tipo de eventos de carácter nacional e internacional.
 - d) **El resultado de contrataciones anteriores:** Se ha tenido en cuenta el resultado de contrataciones anteriores.
 - e) **Los requerimientos que se derivan de la necesidad que se pretende satisfacer:** Provisión de Toldo, con carpa color blanco, Provisión de Equipo de Audio, Provisión de sillas o sillones, provisión de mantelería, vajillería, provisión de servicios de catering.
 - f) **Las soluciones alternativas que permitan satisfacer las necesidades:** No existen alternativas, debido lo expuesto en el punto c).
- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

No Aplica.
- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

No Aplica.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

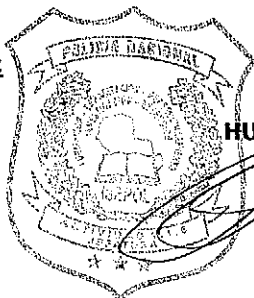
Aclaración (*):

Firma del responsable UOC(*):

Aclaración (*):



EUGENIO LLAMAS DELGADO
Subcomisario MGAP.
Jefe Int. Dpto. UOC



HUGO ALFREDO NOGUERA ARROYO
Comisario Principal MCP.
Tesorero Habilitado Pagador
Act. 1.1.6



POLICÍA NACIONAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUAI REKUAI

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD POLICIAL
SUB-UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial

DICTAMEN TÉCNICO N° 21/2026

EN VIRTUD AL ART. 40 INCISO A) RESOLUCIÓN DNCP N° 230/2025-CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CEREMONIALES Y DE CATERING PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICIA RIGOBERTO CABALLERO-PLURIANUAL.

En el cual se sustenta las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó.

Lugar y fecha: Lambare, 22 de mayo de 2.026

UOC Convocante: Policía Nacional

Unidad o área requirente: Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial

Funcionario o técnico responsable: Oficial Segundo Intd. **Yessica Giménez.**

Dependencia y cargo que desempeña: Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero, Jefa Sección Cocina.

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.**

Se definió la necesidad según el siguiente análisis realizado:

a) Las necesidades de los usuarios del bien o servicio: El Hospital Central de Policía "Rigoberto Caballero" se realiza Cobertura de los gastos ceremoniales, protocolares y de catering para el desarrollo de actividades formativas, Conferencias, Seminarios y Charlas de capacitación profesional dirigidas al personal de blanco y administrativo de este Hospital. Para el efecto, se toma en cuenta la Ley N° 6622/2020 "Que establece medidas de racionalización del gasto público", en su Artículo 10 "Prohibiciones" inc. e) Provisión de alimentos terminados, bebidas, arreglos florales, tarjetas de felicitaciones y de invitación para recepciones o eventos, el cual exceptúa explícitamente los gastos destinados a la capacitación profesional del funcionariado. Asimismo, considerando la naturaleza misional de la institución, este servicio resulta indispensable para el soporte logístico de jornadas de actualización médica y técnica indispensables para la calidad de la atención sanitaria.

b) Los inventarios existentes: La institución no cuenta con infraestructura, equipamientos suficientes ni personal especializado para la provisión integral de servicios ceremoniales, organización de eventos y elaboración o suministro de alimentos y bebidas en cantidades y condiciones requeridas, por lo que se hace necesaria la contratación externa.

c) Las soluciones actuales existentes: En ejercicios anteriores no se contaba con contratos institucionales vigentes para la provisión de servicios ceremoniales y de catering, por lo que las necesidades eventuales relacionadas a la organización de actividades oficiales, jornadas, capacitaciones o actos protocolares eran cubiertas mediante adquisiciones puntuales o gestiones de carácter particular y no planificadas institucionalmente.

d) El resultado de contrataciones anteriores: En ejercicios anteriores no se han realizado contrataciones formales bajo la modalidad de servicios ceremoniales y de catering para esta actividad presupuestaria. Las necesidades institucionales fueron cubiertas mediante adquisiciones puntuales y gestiones administrativas de carácter particular, lo cual no permitió una adecuada planificación ni estandarización de los servicios. En ese sentido, el presente proceso constituye la primera contratación integral orientada a optimizar la organización, calidad y oportunidad en la provisión de dichos servicios.

e) Los requerimientos que se derivan de la necesidad que se pretende satisfacer:

La necesidad institucional requiere la contratación de servicios ceremoniales y de catering que contemplen la provisión integral de alimentos, bebidas, mobiliario, equipamiento, decoración y personal de apoyo, conforme a la naturaleza de cada actividad institucional. Asimismo, se requiere garantizar condiciones adecuadas de calidad, higiene, presentación y cumplimiento de protocolos ceremoniales, a fin de

EUGENIO LLAMAS DELGADO
Subcomisario MGAP.
Jefe Int. Dpto. UOC

Yessica M. Giménez Escob.
Oficial Segundo Intd.
Intendenta

SOMAR CABALLERO DE REJALA
Comisario Principal MCP
Tesoroero-Habilitado Pagador



POLICÍA NACIONAL



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

**PARAGUÁI
REKUAI**

**DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD POLICIAL
SUB-UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial**

asegurar el correcto desarrollo de eventos oficiales, académicos y conmemorativos organizados por el Hospital Central de Policía "Rigoberto Caballero".

f) Las soluciones alternativas que permitan satisfacer las necesidades: Gestiones de carácter particular y no planificadas institucionalmente.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes. NO APLICA**
- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial. NO APLICA**

Firma del técnico o responsable del área requirente:

Aclaración:

M. G. Escobar
Mónica M. G. Escobar
Oficial Segundo Intd.
Intendenta

[Firma]
SOLITA GONZALEZ DE REJALA
Comisario Principal MCP
Tesorero-Habilitado Pagador

Firma del responsable UOC:

Aclaración:



[Firma]
EUGENIO LLAMAS DELGADO
Subcomisario MGAP.
Jefe Int. Dpto. UOC

EN VIRTUD AL ARTÍCULO N° 40 ICNISO A) DE LA RESOLUCIÓN DNCP N° 230/2025 PARA SERVICIOS CEREMONIALES Y DE CATERING DE LA POLICIA NACIONAL.

En el cual se sustenta las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó.

Lugar y fecha: Asunción, 21 de mayo de 2026.

UOC Convocante: Policía Nacional

Unidad o área requirente: Actividad 08 "Servicio de Identificación de Personas"

Funcionario o técnico responsable: Subcomisario MGAP. Eleni Vera

Dependencia y cargo que desempeña: Intendente del Dpto. de Identificaciones.

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.**

Que, en el documento adjunto se encuentran detalles de los ítems a ser tenidos en cuenta para su inclusión en la licitación elaborado por la Intendente del Dpto. de Identificaciones, que definió la necesidad según el siguiente análisis realizado:

a) Las necesidades de los usuarios del bien o servicio: Para el Departamento de Identificaciones, resulta indispensable contar con Servicios Ceremoniales y de Catering para la cobertura logística de los diversos actos protocolares de notoria relevancia institucional, conmemoraciones oficiales de carácter patriótico e institucional, y reuniones de trabajo técnico-operativas desarrolladas de manera continua. Encuadrándose estrictamente dentro de las excepciones contempladas en el marco legal vigente.

b) Los inventarios existentes: Previa verificación de los registros, se ha constatado que las existencias actuales de insumos ceremoniales son insuficientes, registrándose un nivel de stock crítico que compromete la correcta atención de las actividades oficiales programadas por la institución.

c) Las soluciones actuales existentes: realizar el llamado para la adquisición de Servicios ceremoniales y Catering del Dpto. de Identificaciones.

d) El resultado de contrataciones anteriores: teniendo en cuenta las contrataciones anteriores se ha obtenido buenos resultados.

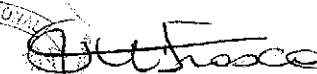
e) Los requerimientos que se derivan de la necesidad que se pretende satisfacer: exponer en reuniones de trabajo y/o festividades servicios acordes a la ocasión.

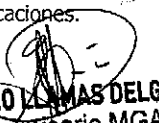
f) Las soluciones alternativas que permitan satisfacer las necesidades: Realizar la adjudicación del servicio requerido para el periodo establecido, asegurando una prestación oportuna que cubra las necesidades logísticas de la dependencia, bajo criterios de optimización de recursos y estricto cumplimiento de las normativas de racionalización vigentes.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes. **NO APLICA**
- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial. **NO APLICA**
- **Observación:** Se adjunta al presente dictamen la planilla de Especificaciones Técnicas sustentadas conforme a las necesidades de nuestra institución.
-

Firma del técnico o responsable del área requirente:


ELENI VERA
Subcomisario MGAP.
Intendente
Departamento de Identificaciones.


MIRIAN CELINA AÑASCO DE SAGGIA
Comisario Principal MCP.
Tesorero Habilitado Pagador – Act. 08


EGENIO LLAMAS DELGADO
Subcomisario MGAP.
Jefe Int. Dpto. UOC

Aclaración:

Firma del responsable UOC

Aclaración: